

Undécimo.- Criterios de valoración.

1. La valoración de las solicitudes presentadas a esta convocatoria se realizará por el órgano colegiado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, según la redacción dada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, según los criterios de valoración siguientes:

- a) Adecuación de la oferta formativa a las acciones/áreas prioritarias definidas en el Anexo X, hasta un máximo de 10 puntos.
 - i. Adecuación a las acciones/áreas prioritarias definidas en el Anexo X: 10 Puntos.
 - ii. Acciones/áreas no recogidas en el Anexo X: 3 puntos.
- b) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar la formación, hasta un máximo de 10 puntos. Esta valoración se concretará en un informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, según el siguiente baremo:

Idoneidad y experiencia en la impartición de formación profesional para el empleo, en la programación del año 2014:

- 1. Muy buena: 10 puntos.
- 2. Buena: 7 puntos.
- 3. Regular: 2 puntos.
- 4. Mala: 0 puntos.

En el supuesto de que se hubiesen programado varias especialidades, se tomara la valoración media de dichas especialidades. Si el Centro o Entidad de Formación solicitante no hubiera tenido acciones formativas programadas en el ejercicio anterior, pero si la tuvo en los últimos 2 ejercicios, se le aplicará la valoración obtenida en el último ejercicio en el que participó, en caso contrario, se le aplicará la media de los centros o entidades de formación con programación en dicho ejercicio. Dicha valoración es BUENA.

- c) Capacidad técnica: Se valorará cada especialidad formativa en función del aula o aula-taller en que se va a impartir, según lo indicado por el Centro o Entidad de Formación en la documentación anexa a la solicitud y las necesidades de equipamiento establecido en el certificado de profesionalidad o en la correspondiente guía didáctica:

Actualización de instalaciones y equipamientos: hasta un máximo de 10 puntos.

EQUIPOS INFORMÁTICOS (taller informática)

- Software:
 - Microsoft Office 2013, Open office 4.0 o similar 2 puntos